

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2122-25-

SALTA, 03 DIC. 2025

EXP 754 / 2025 - HUM -UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.1878/25 mediante la cual se crea la COMISIÓN DE INGRESO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS ESTUDIANTILES de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco del artículo 3º del Anexo I de la citada resolución se establece la conformación de dicha comisión;

QUE realizada la consulta a las escuelas y al Centro de Estudiantes se elevaron las propuestas respectivas;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.595/25, aconseja conformar la COMISIÓN DE INGRESO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS ESTUDIANTILES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/12/25)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la COMISIÓN DE INGRESO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS ESTUDIANTILES, en el marco de la Resolución H.No.1878/25, de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI):

Andrea Flores - Juan Díaz Pas - Paula Martín - Sara Orellana - Cecilia Osán - Romina Gauna

Ciencias de la Educación:

Titular: Tamara Acosta Franco - Suplente: Marcela Arocena

Ciencias de la Comunicación:

Titular: Cintia Ortega Portal - Suplente: Silvia Mendoza

Historia:

Titular: Hugo Ariel Rossi - Suplente: Carlos Paredes

Letras:

Titular: Julieta Colina - Suplentes: Betina Campuzano - Gonzalo Sosa

Antropología:

Titular: Mabel Mamaní - Suplente: Javier Baspineiro

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2122-25-

Filosofía:

Titular: Mercedes Miralpeix - Suplente: Lumena Saravia

Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH):

Titular: Nerina Anahí Olazo Rodríguez - Suplente: Elías Benjamín Riveros Ale

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que de conformidad al artículo 6º del anexo I de la Resolución H.No.1878/25, las designaciones tendrán una duración de 2 (dos) años, excepto la estudiantil que tendrá una duración de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica de la Facultad, docentes integrantes del SAPI, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mda

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. LILIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa